

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez(10) de marzo de dos mil veintitrés(2023)

REF. INVESTIGACION DE PATERNIDAD

No. 110013110004 2022 00624 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, iniciado por KAREN JOHANA AGUILAR REYES contra PAUL CRISTIAN ARCINIEGAS. Por secretaria devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez